



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Adenda N° 1

GUIA DE BASES Y CONDICIONES PARA ESTUDIANTES DE GRADO CONVOCATORIA A BECAS 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año 2021 se procede a la modificación a la Guía de Bases y Condiciones, en lo que refiere a los puntos **4. CONVOCATORIA** y el **8. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN**.

Conforme a Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Nacional de Becas, de fecha 04 /06 /21, en la cual se resolvió:

Realizar la Segunda Convocatoria a Becas 2021, desde la fecha 17 de junio al 09 de julio del año en curso hasta las 15:00 horas. Y ampliar a estudiantes egresados de la Educación Media de las promociones 2017- al 2020, que cursan carreras de grado, acreditadas en Institución de Educación Superior de gestión pública o privada dentro de territorio nacional,

Ley N° 4.842/2013 "Que regula las Becas otorgadas y/o administradas por el Estado, modifica la estructura y funciones del nuevo Consejo Nacional de Becas y deroga la Ley N° 1.397/99 que crea el Consejo Nacional de Becas".

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, modificar los puntos **4. Convocatoria y 8. Condiciones para la postulación, y subsecuentes puntos 8.1; 8.1.2**, en la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria a Becas de grado 2021, la cual queda redactada de la siguiente forma:

4. CONVOCATORIA

Esta Convocatoria está destinada a estudiantes **egresados de la Educación Media o Educación Permanente de Instituciones Educativas de gestión oficial, privada, correspondiente a las promociones de los periodos 2017 al 2020.**

El periodo de la Convocatoria para la postulación a través de la plataforma RUE - Superior inicia desde el día 17/06/2021 y su finalización el día 09/07/2021 a las 15:00hs

Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Becas
Dirección de Becas de Educación Superior
Estrella N°443 casi Alberdi - 7º piso - Edificio Estrella
Tel: (595 21) 441525
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
f MEC Digital @MECpy
becassuperior@mec.gov.py





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

8.1 POSTULANTES DE PRIMERA VEZ

8.1.2 Ser egresado de la Educación Media o Educación Permanente de Instituciones Educativas de gestión oficial, privada subvencionada y privada, de las promociones 2017 al 2020.

SEGUNDO: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda, únicamente modifica la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES en lo que respecta a los puntos: **4. Convocatoria** y **8. Condiciones para la postulación**, quedando invariables y sin modificación alguna, los demás puntos de la GBC.





Celeste Mancuello de Román
Presidenta
Consejo Nacional de Becas

Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Becas
Dirección de Becas de Educación Superior

Estrella N°443 casi Alberdi - 7º piso - Edificio Estrella
Tel: (595 21) 441525
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy
becassuperior@mec.gov.py